

CONSULTA DE ESTADO DECLARACION RENTA 2009
Mediante esta opción se podrá conocer el estado actual de la declaración de impuestos de renta presentada; sabrá si se autorizó su devolución de impuestos, y desde el mes de Junio podrá verificar si producto de diferencias encontradas entre la información declarada y la que tiene el Servicio, se ha emitido alguna carta de notificación. Cuando esté disponible la aplicación de Rectificatoria, usted podrá corregir o rectificar su declaración de impuestos de renta.

Señor(a) :
Rut Contribuyente :
Fecha y Hora de la Consulta:

Situación Actual

El Servicio de Impuestos Internos autorizó a la Tesorería General de la República la devolución total solicitada por \$328.384, la cual se realiza a través de depósito por un monto de \$335.280, el que está reajustado a la fecha de emisión.
Para mayor información consulte los eventos que se detallan más abajo en la sección "Historial".

Ver Certificado Solemne Ver Formulario 22 Compacto

Historial
Folio: 77802118

Fecha	Descripción	Detalle
10/04/2009	Declaración recibida a través de Internet.	Formulario 22 Cart. Solemne

- Consulta de estado de pagos pendientes**
En esta opción podrá informarse del estado de sus pagos pendientes.
- Corregir o rectificar declaración**
En esta opción podrá corregir su declaración de renta. Si su declaración está observada ingresará al detalle de estas observaciones y en los casos que sea posible, obtendrá valores propuestos para corregir su declaración.
- Antecedentes Tributarios**
A través de esta opción podrá informarse si puede enviar Antecedentes Tributarios vía Internet. Además de poder realizar el envío de estos antecedentes podrá corregir, anular y consultar el estado de los antecedentes enviados y que serán utilizados en su proceso de revisión.
- Ayuda para corregir observaciones**
En esta opción encontrará instrucciones que ayudan a corregir las observaciones más comunes en forma individual.

Aquí puede encontrar el Estado Actual de su Declaración de Renta.

En Historial encuentra todos los estados por los cuales ha pasado su Declaración de Renta.

OBSERVACIONES A LA DECLARACIÓN DE RENTA Y PROCESO DE RECTIFICATORIA

¿QUÉ SIGNIFICA QUE LA DECLARACIÓN DE RENTA HAYA SIDO OBSERVADA?

Las observaciones se producen por diferencias entre las rentas declaradas por el contribuyente, o por sus agentes retenedores e informantes, y la información con que cuenta el SII.

¿Cómo puedo saber si mi Declaración de Renta fue observada y por qué motivo?

Consultando en el sitio Web del SII, menú Renta - Consulta y seguimiento de renta, opción "consultar estado de declaración de renta".

CONSULTA DE ESTADO DECLARACION RENTA 2009
Mediante esta opción se podrá conocer el estado actual de la declaración de impuestos de renta presentada; sabrá si se autorizó su devolución de impuestos, y desde el mes de Junio podrá verificar si producto de diferencias encontradas entre la información declarada y la que tiene el Servicio, se ha emitido alguna carta de notificación. Cuando esté disponible la aplicación de Rectificatoria, usted podrá corregir o rectificar su declaración de impuestos de renta.

Señor(a) :
Rut Contribuyente :
Fecha y Hora de la Consulta:

Situación Actual

El Servicio de Impuestos Internos autorizó a la Tesorería General de la República la devolución total solicitada por \$328.384, la cual se realiza a través de depósito por un monto de \$335.280, el que está reajustado a la fecha de emisión.
Para mayor información consulte los eventos que se detallan más abajo en la sección "Historial".

Ver Certificado Solemne Ver Formulario 22 Compacto

Historial
Folio: 77802118

Fecha	Descripción	Detalle
10/04/2009	Declaración recibida a través de Internet.	Formulario 22 Cart. Solemne

Situación Actual: Aquí puede encontrar el Estado Actual de su declaración.

Historial: Se detallan todos los estados por los cuales ha pasado su declaración.

Carta Aviso: A través del link "Más información" podrá visualizar la carta aviso, en donde se entrega el detalle de su situación y de sus "observaciones".

Carta Notificación: Además de la carta aviso que se publicará en www.sii.cl, también se publica la carta de notificación, mediante la cual el SII notificará por escrito a su domicilio comercial registrando las diferencias en su Declaración de Renta. En ella, se incluirá la fecha en que debe acudir a la oficina del SII y la documentación que tendrá que llevar, si es que no ha solucionado su situación por Internet.